Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, presentamos las siguientes:

MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN
2018-2021

PRIMER TRIMESTRE DE 2021

A) NOTAS DE DESGLOSE:

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

1.1.1 En este rubro de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES;** por la cantidad de **$ 5,811,100.14 (Cinco Millones Ochocientos Once Mil Cien Pesos 14/100 M.N.)**, nos representa recursos a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor. El presente rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Efectivo, Bancos/Tesorería, Bancos/Dependencias y Otros, Inversiones Temporales (Hasta 3 meses), Fondos con Afectación Específica, Depósitos de Fondos con Terceros en Garantía y/o Administración y Otros Efectivos y Equivalentes.

1.1.1.2. En la cuenta de **BANCOS/TESORERÍA;** se contempla un saldo de **$ 5,811,100.14 (Cinco Millones Ochocientos Once Mil Cien Pesos 14/100 M.N.)**, el cual representa el importe de efectivo disponible propiedad del ente público, de las diferentes cuentas bancarias que tiene registradas el municipio en las *instituciones bancarias. Con el propósito de administrar los recursos financieros de acuerdo a la fuente de* financiamiento, recursos propios, las participaciones, las aportaciones del fondo para la infraestructura social municipal, las del fondo para el fortalecimiento de los municipios, los fondos de aportaciones para la obra convenida, se tienen 26 cuentas bancarias de las cuales 6 tienen un saldo contrario a la naturaleza las cuales sus saldos vienen registradas contablemente desde administraciones anteriores, para tal efecto, integrándose los saldos respectivos de la siguiente manera:

Cuenta	Concepto	Importe
1112-001	**SANTANDER**	**369,890.39**
1112-001-00001	CTA 7662302903 CONCETRADORA	-19,817.98
1112-001-00002	CTA 7662302937 FONDO III	348,747.07
1112-001-00003	CTA 7662302994 FONDO IV	-10,030.35
1112-001-00004	CTA. 40803324 ACTIVOSPRODUCTIVOS	50,756.40
1112-001-00005	CTA. 7649035583 DISPER. NOMINA	235.14
1112-001-00008	CTA. 7848362243 ACTIVOS PRODUCTIVOS	0.11
1112-002	**HSBC 2008-2011**	**10,825.16**
1112-002-00001	CTA. 4040643181 CONCENTRADORA 2008-2011	10,825.16
1112-003	**ADMINSTRACION 2012-2015 BANAMEX**	**503,860.93**
1112-003-00002	CTA. 641-4836087 INGRESOS PROPIOS	10,229.76
1112-003-00003	CTA. 641-4834343 FONDO III	-728.39
1112-003-00005	CTA. 7000-6886750 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	-606.44
1112-003-00007	CTA. 7001-5878655 PROYECTOS PRODUCTIVOS	-80,000.00
1112-003-00008	CTA. 7002-4827168 FONDO IV	580,466.00

Cuenta	Concepto	Importe
1112-003-00016	CTA. 7006-4927394 PROGRAMAS DEPARTAMENTALES	-5,500.00
1112-004	**ADMINISTRACION 2012-2015 BANORTE**	**241.72**
1112-004-00001	CTA. 081397770801 INGRESOS EXTRAORDINARIOS	241.72
1112-005	**ADMINISTRACION 2015-2018**	**136,227.71**
1112-005-00002	CTA: 7008/1432803 GASTO CORRIENTE	15,904.80
1112-005-00015	CTA 65-50554948-1 SANTANDER	8,194.03
1112-005-00022	CTA. 22000581596 SANTANDER 2017	3,797.42
1112-005-00042	CTA.BBVA 0112293536 FONDO IV 2018	108,331.46
1112-006	**EJERICIO FISCAL 2019**	**11,596.54**
1112-006-00002	BBVA CTA: 01126003527 GASTO CORRIENTE	11,595.54
1112-006-00004	BBVA CTA: 011263535 FONDO IV	1.00
1112-007	**EJERCICIO 2020**	**661,957.57**
1112-007-00001	BBVA CTA: 0114205618 GASTO CORRIENTE	53,119.70
1112-007-00002	BBVA CTA: 0114221222 INGRESOS PROPIOS	415,723.19
1112-007-00003	BBVA CTA: 0114205464 FONDO III 2020	9,147.14
1112-007-00005	BBVA CTA:0114221265 FORTALECE 2017	147,350.13
1112-007-00007	BBVA CTA:0115381428 (5 AL MILLAR 2020)	25,283.75
1112-007-00008	BBVA CTA:0115484391 (FAEISPUM 2020)	11,333.66
1112-008	**EJERCICIO 2021**	**4,116,500.10**
1112-008-00001	BBVA CTA: 0116137709 RECURSOS FISCALES 2021	1,144,360.80
1112-008-00002	BBVA CTA: 0116137660 GASTO CORRIENTE 2021	1,831,430.82
1112-008-00003	BBVA CTA: 0116137601 FONDO III 2021	921,425.03
1112-008-00004	BBVA CTA: 0116137555 FONDO IV 2021	219,283.45

1.1.2. El rubro de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**; *arroja un saldo de* **$ 1,710,346.69 (Un Millón Setecientos Diez Mil Trescientos Cuarenta y Seis Pesos 69/100 M.N.)**, el cual nos representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.1. En la cuenta de **INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO;** se refleja un saldo por el importe de **$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.)**, en esta cuenta se registra el valor de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses. Este saldo corresponde administraciones pasadas.

1.1.2.3. En el apartado de **DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO;** se contempla un saldo de **$ 1,407,276.26 (Un Millón Cuatrocientos Siete Mil Doscientos Setenta y Seis Pesos 26/100 M.N.)**, cantidad que representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por *responsabilidades y gastos por comprobar, ya sean préstamos a empleados entre otros, mimos que se* deben saldar en un corto plazo menor a doce meses. El saldo que presenta la cuenta de Deudores Diversos esta integra por saldos de adeudos de ejercicios anteriores por un monto de **$1,255,544.22 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Pesos 22/100 M.N)** y correspondiente a esta administración **$151,732.04 (Ciento Cincuenta y Un Mil Setecientos Treinta y Dos Pesos 4/100 M.N)**

1.1.2.9. En la cuenta de **OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO;** se registra un saldo de **$ 302,070.43 (Trescientos Dos Mil Setenta Pesos 43/100 M.N.)**, cantidad que nos representa el monto de los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o

servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores. Esta cuenta se integra por los saldos de subsidios otorgado al personal, misma que se salda cuando se efectúa el pago parcial mensual, el cual se integra en su totalidad por saldos de ejercicios anteriores y dentro de estos saldos cuenta con un saldo contrario a su naturaleza el cual viene de la administración 2015- 2018, que es por la cantidad de **-$15,894.28 (Menos Quince Mil Ochocientos Noventa y Cuatro Pesos 28/100 M.N).**

1.1.3. En el rubro de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS;** se considera un saldo por el importe de **$ 15,369,463.50 (Quince Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Pesos 50/100 M.N.)**, monto que se constituye de los anticipos entregados a proveedores y contratistas, previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.1. En el apartado de **ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO;** *por la cantidad de* **$ 1,854,869.32 (Un Millón Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Pesos 32/100 M.N.)**, se registra el monto de los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, dicho anticipo se aplicará como parte del pago hasta terminar de amortizarlo. El saldo que presenta esta cuenta corresponde a Administraciones anteriores.

1.1.3.4. En la cuenta de **ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO;** se considera un saldo por **$ 13,514,594.18 (Trece Millones Quinientos Catorce Mil Quinientos Noventa y Cuatro Pesos 18/100 M.N.)**, cantidad que está conformada por los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, los cuales se amortizarán a la entrega de las estimaciones hasta que quede concluida la obra y al mismo tiempo el anticipo quede totalmente amortizado, de cada uno de los anticipos generados. Del saldo que presenta esta cuenta la cantidad de $11, 345,949.48 (Once Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Nueve Pesos 48/100 M.N) corresponde a Administraciones Anteriores y la cantidad $2,168,644.70 (Dos Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Pesos 70/100 M.N) corresponde a esta Administración, tal y como se muestra a continuación:

Cuenta	Concepto	Importe
1134-003	LEON JAIMES MENDEZ	500,054.89
1134-005	**ABONO EN CUENTA DE ESTIMACIONES**	**846.23**
1134-005-00002	IVAN GEMBE PRADO	846.23
1134-006	GRUPO CONSTRUCTOR KALINA SA DE CV	3,496,686.95
1134-008	CONSORCIO DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION	174,359.70
1134-013	CYCAMIC S.A DE C.V.	0.62
1134-014	SERVICONSTRUCCIONES GOXIIS MICHOACAN S.A. DE C.V.	1.71
1134-017	IGAM CONSTRUCCIONES SA DE CV	0.01
1134-018	MF AMIGA SAPI DE CV SOFOM ENR	5,559,000.00
1134-019	AHORRO PREVIO	1,615,000.00
1134-020	RESAPI CONSTRUCCIONES SA DE CV	-0.63
1134-022	ARC - TECKTO S. A DE C. V	-0.01
1134-023	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS PLAYCON SA DE CV	0.01
1134-024	**ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRA PUBLICA ADMINISTRACION 2018-2021**	**-0.30**
1134-024-00007	ARMANDO PEDROZA GONZALEZ	-0.31
1134-035	**ANTICIPO A CONTRATISTAS 2021**	**2,168,645.00**
1134-035-00002	**ANTICIPO A CONTRATISTAS 2021 DE APORTACIONES FEDERALES ETIQUETADAS**	**2,168,645.00**

Cuenta	Concepto	Importe
1134-035-00002-0001	**ANTICIPOS 2021 FONDO III**	**2,168,645.00**
1134-035-00002-0001-0001	ANGEL DE JESUS JAIMES MENDEZ	283,979.30
1134-035-00002-0001-0002	CONSORCIO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SANTA BARBARA SA DE CV	205,408.51
1134-035-00002-0001-0004	GRUPO EMPRESARIAL ARUS SA DE CV	200,000.00
1134-035-00002-0001-0007	CLAUDIA PAULINA RODRIGUEZ ZAVALA	762,070.80
1134-035-00002-0001-0008	KEVIN AXEL GARCIA RANGEL	180,558.56
1134-035-00002-0001-0009	IGAM CONSTRUCCIONES SA DE CV	536,627.83

Se recuerda que en lo referente a la revisión al Expediente IV del acto de Entrega-Recepción entre la administración 2015-2018 y la presente se manifestado dentro de OTROS ASUNTOS en el numeral 5 del proceso de Entrega-Recepción; se hizo énfasis a los saldos de los proveedores MF Amiga SAPA de CV SOFOM ENR y de Ahorro Previo dentro de la Revisión lo siguiente:

"5.- De esta misma manera hago de su conocimiento que existe una situación en cuanto a los anticipos que se realizaron a la empresa MF AMIGA SAPI DE CV SOFOM E.N.R por la cantidad de $5,559,000.00 (Cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M.N) y AHORRO PREVIO por $1,615,000.00 *(Un millón seiscientos quince mil pesos 00/100 M.N), lo cual fue Manifestado dentro del* análisis que se llevó a cabo dentro del Estado de Situación Financiera referente a que no se han hecho efectivos dichos anticipos, así como desconociendo si fue recibido y otorgado el bien por los proveedores y debiendo de tener en cuenta que son recursos pertenecientes al erario público y del cual no debe darse un mal uso y por tal razón se sabe que dichos anticipos otorgados fue para la construcción de 109 acciones en la modalidad de Autoproducción de Vivienda, por lo que hacemos referencia a las siguientes inconsistencias:

a) Si de acuerdo con el Convenio de Colaboración firmado el 02 de junio de 2017 el municipio cumplió con lo establecido en las Segunda Clausula de aportar el monto económico de 5,559,000.00 (Cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M.N) que le correspondía, porque no se le entrego la Factura correspondiente que amparara el pago que se realizó.

b) Si el Convenio de Colaboración que fue firmado el 02 de junio de 2017 con la empresa MF AMIGA, S.A.P.I DE C.V., SOFOM, E.N.R, porque se realizó un registro del anticipo AHORRO PREVIO por $1,615,000.00 *(Un millón seiscientos quince mil pesos 00/100 M.N), que es lo correspondiente a la* aportación de 95 beneficiarios y de lo cual tampoco hay una factura que ampara el pago realizado.

c) Dentro de las Actas de Entrega Recepción de Acción de Vivienda Terminada menciona como dependencia Ejecutora de la obra a MEXICANA DE SERVICIOS PARA LA VIVIENDA S.A.P.I DE C.V. y cuando el Convenio de Colaboración firmado el 02 de junio de 2017 esta como empresa ejecutora a MF AMIGA, S.A.P.I DE C.V., SOFOM, E.N.R"

1.1.9. En el rubro de **OTROS ACTIVOS CIRCULANTES;** se refleja un saldo de **$ 116,297.22 (Ciento Dieciséis Mil Doscientos Noventa y Siete Pesos 22/100 M.N.)**, monto que representa el total de otros

bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

1.1.9.1. La cuenta **VALORES EN GARANTÍA**; muestra un saldo por el importe de **$ 116,297.22 (Ciento Dieciséis Mil Doscientos Noventa y Siete Pesos 22/100 M.N.)**, cantidad que representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, ya sean valores en garantía de arrendamiento y/o valores en garantía por préstamos bancarios, los cuáles serán exigibles de pago en un plazo menor o igual doce meses. El saldo que presenta esta cuenta es de administraciones anteriores.

ACTIVO NO CIRCULANTE

Este grupo está constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

1.2.3. El rubro de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO;** cuyo saldo total es de **$ 20,815,683.56 (Veinte Millones Ochocientos Quince Mil Seiscientos Ochenta y Tres Pesos 56/100 M.N.)**, refleja el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso; así como los gastos derivados de actos de adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de preinversión, cuando se realicen por causas de interés público.

1.2.3.1. La cuenta de **TERRENOS;** emite un saldo por un importe de **$ 2,516,153.75 (Dos Millones Quinientos Dieciséis Mil Ciento Cincuenta y Tres Pesos 75/100 M.N.)**, mismo que se refiere al valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras, necesarios para los usos propios del ente público, que permiten la ejecución de actividades, tareas productivas y prestación de servicios de este.

1.2.3.3. En el apartado de **EDIFICIOS NO HABITACIONALES;** con saldo por la cantidad de **$ 3,151,206.30 (Tres Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Doscientos Seis Pesos 30/100 M.N.)**, se registra el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades y que forman parte de su patrimonio.

1.2.3.4. La cuenta de **INFRAESTRUCTURA;** con saldo de **$ 13,633,671.09 (Trece Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Un Pesos 09/100 M.N.)**, representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

1.2.3.5. En la cuenta de **CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO;** se emite un saldo por la cantidad de **$ 1,514,652.42 (Un Millón Quinientos Catorce Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Pesos 42/100 M.N.)**, importe en el que agrupa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

1.2.4. El rubro de **BIENES MUEBLES**; se integra por un saldo de **$ 6,339,436.01 (Seis Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Pesos 01/100 M.N.)**, el cual se constituye

del total de los bienes muebles que son propiedad del ente público y que son requeridos para el desempeño de las actividades de este.

1.2.4.1. La cuenta de **MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN;** cuyo saldo es de **$ 1,359,710.69 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Diez Pesos 69/100 M.N.)**, contempla toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

1.2.4.2. La cuenta de **MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO;** con saldo por la cantidad de **$ 237,917.84 (Doscientos Treinta y Siete Mil Novecientos Diecisiete Pesos 84/100 M.N.)**, mismo que se integra del monto de adquisición de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.3. En el apartado de **EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**; se considera un saldo por la cantidad de **$ 54,580.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.)**, importe en el que se registra el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.4. La cuenta de **VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE;** con saldo por el importe de **$ 3,217,837.50 (Tres Millones Doscientos Diecisiete Mil Ochocientos Treinta y Siete Pesos 50/100 M.N.)**, representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.5. En la cuenta de **EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**; se refleja un saldo de **$ 523,708.56 (Quinientos Veintitrés Mil Setecientos Ocho Pesos 56/100 M.N.)**, mismo que corresponde al total de maquinaria y equipo necesario con los que cuenta el ente público para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

1.2.4.6. En el apartado de **MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS;** se revela un saldo por un importe de **$ 928,411.42 (Novecientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Once Pesos 42/100 M.N.)**, cantidad que registra el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.7. En la cuenta de **COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS;** con saldo por la cantidad de **$ 17,270.00 (Diecisiete Mil Doscientos Setenta Pesos 00/100 M.N.)**, se muestra el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

1.2.5. En el rubro de **ACTIVOS INTANGIBLES;** se refleja un saldo de **$ 441,928.99 (Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Veintiocho Pesos 99/100 M.N.)**, monto que está integrado por el total de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

1.2.5.1. En la cuenta de **SOFTWARE;** se registra un saldo por un importe de **$ 441,928.99 (Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Veintiocho Pesos 99/100 M.N.)**, cantidad que representa el total de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

1.2.6. En el rubro de **DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES;** se registra un saldo por la cantidad de **$ 8,194,642.04 (Ocho Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos 04/100 M.N.)**, *el cual está integrado por el monto total de las* depreciaciones acumuladas por la pérdida de la capacidad operacional del bien, el deterioro que surge a consecuencia del uso durante los años del servicio o por obsolescencia y las amortizaciones de bienes e Intangibles, así mismo se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.1. En la cuenta de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES;** se identifica un saldo por un importe de **$ 624,658.17 (Seiscientos Veinticuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Pesos 17/100 M.N.)**, cantidad en la que se registra el monto de la depreciación de bienes inmuebles, también se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.2. En el apartado de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA;** con saldo por la cantidad de **$ 1,772,119.98 (Un Millón Setecientos Setenta y Dos Mil Ciento Diecinueve Pesos 98/100 M.N.)**, se registra el monto de la depreciación de infraestructura, así mismo se encuentra conformado por los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.3. La cuenta de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES;** por el importe de **$ 5,797,863.89 (Cinco Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Tres Pesos 89/100 M.N.)**, representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de igual forma se íntegra por los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.8.4. La cuenta de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO;** registra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que está integrado por el valor total de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados, emitido en un plazo mayor a doce meses.

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

Representa las obligaciones presentes a corto plazo del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que significan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

2.1.1 El rubro de **CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** por la cantidad de **$ 10,986,241.84 (Diez Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos 84/100 M.N.)**, nos representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. Dicho rubro está comprendido por las siguientes cuentas contables: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, Proveedores por Pagar a Corto Plazo, Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo, Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

2.1.1.1 La cuenta de **SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO;** registra un saldo por la cantidad de **$ 78,269.60 (Setenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Nueve Pesos 60/100 M.N.)**, importe que representa el monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio y que no fueron cubiertos en su periodo ordinario de pago y que se deberán pagar en un plazo inmediato. El saldo que presenta esta cuenta corresponde a Administraciones pasadas y, además, cabe señalar que esta esta cuenta trae un saldo contrario a su naturaleza por la cantidad de **$2,000.01 (Dos mil pesos 01/100 M.N).**

2.1.1.2 En la cuenta de **PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO;** se revela un saldo por la cantidad de **$ 226,082.59 (Doscientos Veintiséis Mil Ochenta y Dos Pesos 59/100 M.N.)**, en el cual se registran los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses. Del saldo que presenta esta cuenta la cantidad de **$222,571.59 (Doscientos Veintidós Mil Quinientos Setenta y Un pesos 59/100 M.N)** corresponde a Administraciones Anteriores, además que traen saldos contrarios a su naturaleza por la cantidad de **$261,334.89.00 (Doscientos Sesenta y Un Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos 89/100M.N)** y la cantidad **$3,511.00 (Tres Mil Quinientos Once Pesos 00/100 M.N)** corresponde a esta Administración.

2.1.1.7 El apartado de **RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO;** muestra un saldo por la cantidad de **$ 6,733,085.63 (Seis Millones Setecientos Treinta y Tres Mil Ochenta y Cinco Pesos 63/100 M.N.)**, importe que representa los montos de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, todas ellas a muy corto plazo. Este saldo está integrado de la siguiente manera: **$6,008,279.54 (Seis Millones Ocho Mil Doscientos Setenta y Nueve Pesos 54/100 M.N.)** que son de administraciones pasadas y **$724,806.09 (Setecientos Veinticuatro Mil Ochocientos Seis Pesos 9/100 M.N)** corresponden a esta administración por el pago del Impuesto Sobre la Nómina.

2.1.1.9 En el apartado de **OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** se registra un saldo por la cantidad de **$ 3,948,804.02 (Tres Millones Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Cuatro Pesos 02/100 M.N.)**, monto que está constituido por el total de los adeudos diferentes del ente público, que deberán pagarse en un plazo menor o igual a doce meses. El saldo que se presenta en esta cuenta está integrado de la siguiente manera: **$3,942,139.24 (Tres millones novecientos cuarenta y dos mil ciento treinta y nueve pesos 24/100 M.N)** los cuales corresponden a Administraciones pasadas y **$6,664.72 (Seis Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Pesos 72/100 M.N)**. Además, cabe mencionar que se traen saldos contrarios a su naturaleza por un total de **$107,810.72 (Ciento siete mil ochocientos diez pesos 7/100 M.N).**

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Representan el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios.

INGRESOS DE GESTIÓN

Este grupo está compuesto por el importe total de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

4.1.1. El rubro de **IMPUESTOS**; refleja un saldo de **$ 824,170.00 (Ochocientos Veinticuatro Mil Ciento Setenta Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el total de las contribuciones establecidas en Ley que pagan las personas físicas y/o morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que son distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

4.1.4 En el rubro de **DERECHOS**; se indica un saldo por la cantidad de **$ 517,045.03 (Quinientos Diecisiete Mil Cuarenta y Cinco Pesos 03/100 M.N.)**, importe que se conforma del total de contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

4.1.5 El rubro de **PRODUCTOS;** registra un saldo por un importe de **$ 1,805.64 (Un Mil Ochocientos Cinco Pesos 64/100 M.N.)**, el cual representa el total de ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.

4.1.6 En el rubro de **APROVECHAMIENTOS;** con saldo por la cantidad de **$ 107,813.97 (Ciento Siete Mil Ochocientos Trece Pesos 97/100 M.N.)**, se registra el importe de los ingresos que percibe el Ente Público por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.

Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

4.2.1. El rubro de **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES;** cuyo saldo es de **$ 13,457,453.65 (Trece Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Pesos 65/100 M.N.)**, representa el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Este grupo se integra del importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

4.3.9 En el rubro de **OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS;** se identifica un saldo por la cantidad de **$ 1.27 (Un Pesos 27/100 M.N.)**, el cual se conforma del valor total de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en los rubros anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

En el apartado de **TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS;** se percibe un saldo por la cantidad de **$ 14,908,289.56 (Catorce Millones Novecientos Ocho Mil Doscientos Ochenta y Nueve Pesos 56/100 M.N.)**, importe que comprende la sumatoria total de los Ingresos, tales como: Ingresos de Gestión (impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, *aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios*), *Asignaciones, Subsidios* y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones), Otros Ingresos y Beneficios (Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, Otros Ingresos y Beneficios Varios).

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no *personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.*

5.1.1. En el rubro de **SERVICIOS PERSONALES;** se refleja un saldo por la cantidad de **$ 4,659,203.76 (Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Tres Pesos 76/100 M.N.)**, el cual

representa el importe total del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

5.1.2. El rubro de **MATERIALES Y SUMINISTROS;** arroja un saldo por la cantidad de **$ 921,244.24 (Novecientos Veintiún Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Pesos 24/100 M.N.)**, importe que se constituye del total del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios, para el desempeño de las actividades administrativas.

5.1.3. En el rubro de **SERVICIOS GENERALES;** con saldo por la cantidad de **$ 827,857.07 (Ochocientos Veintisiete Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Pesos 07/100 M.N.)**, se indica el importe total del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Este grupo comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

5.2.1 El rubro de **TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO;** muestra un saldo por la cantidad de **$ 450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**, monto que refleja el importe total del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.3 En el rubro de **SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES;** se considera un saldo por la cantidad de **$ 24,500.00 (Veinticuatro Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se integra del total del gasto por los subsidios y subvenciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

5.2.4 El rubro de **AYUDAS SOCIALES;** con saldo por **$ 95,000.00 (Noventa y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)**, comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

5.2.5 En el rubro de **PENSIONES Y JUBILACIONES;** se identifica un saldo de **$ 63,937.27 (Sesenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos 27/100 M.N.)**, el cual se integra del total del gasto por las pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

Comprenden los importes del gasto no incluidos en los grupos anteriores.

5.5.1 En el rubro de **ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES;** por la cantidad de **$ 306,366.84 (Trescientos Seis Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos 84/100 M.N.)**, se concentra el total de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.9 En el rubro de **OTROS GASTOS;** se registra un saldo de **$ 303.05 (Trescientos Tres Pesos 05/100 M.N.)**, mismo que comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

INVERSION PÚBLICA

Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

5.6.1 El rubro de **INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE;** arroja un saldo por **$ 8,796,971.76 (Ocho Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Novecientos Setenta y Un Pesos 76/100 M.N.)**, cantidad que comprende la transferencia de inversión pública a otros entes públicos, el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

En el apartado de **TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS;** se detecta un saldo por **$ 16,145,383.99 (Dieciséis Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Tres Pesos 99/100 M.N.)**, el cual corresponde a la sumatoria del total de los gastos efectuados en el periodo, tales como: Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales), Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, Transferencias al Resto de Sector Público, Subsidios y Subvenciones, Ayudas Sociales, Pensiones Y Jubilaciones, Transferencias A Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, Transferencias a la Seguridad Social, Donativos, Transferencias al Exterior), Participaciones y Aportaciones (Participaciones, Aportaciones, Convenios), Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública (Intereses de la Deuda Pública, Comisiones de la Deuda Pública, Gastos de la Deuda Pública, Costos por Coberturas, Apoyos Financieros), Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias, (Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones, Provisiones, Disminución de Inventarios, Aumento por Insuficiencia de Estimaciones Por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Aumento por Insuficiencia de Provisiones, Otros Gastos), Inversión Pública (Inversión Pública no Capitalizable).

En el renglón de **RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO);** se muestra un saldo por **$ -1,237,094.43 (-Un Millón Doscientos Treinta y Siete Mil Noventa y Cuatro Pesos 43/100 M.N.),** el cual corresponde al resultado de restar al Total de Ingresos y Otros Beneficios el Total de Gastos y Otras Pérdidas.

El desahorro que se presenta esta cuenta, corresponde a los Remanentes del ejercicio 2020 por la cantidad de **$8,977,325.68 (Ocho Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Trescientos Veinticinco Pesos 68/100M.N),** el cual está integrado de la siguiente manera:

Concepto	Importe
BBVA CTA: 0114205618 GASTO CORRIENTE	$1,207,821.04
BBVA CTA: 0114221222 INGRESOS PROPIOS	1,267,072.61
BBVA CTA: 0114205464 FONDO III 2020	5,014,172.84
BBVA CTA:0114205596 FONDO IV 2020	47,717.18
BBVA CTA:0115381428 (5 AL MILLAR 2020)	2,782.11
BBVA CTA:0115484391 (FAEISPUM 2020)	787,637.85
BBVA CTA: 0116207642 REMANENTE FONDO IV 2020	650,122.05
Total de Remanente del ejercicio 2020	**$8,977,325.68**

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

EVHP-01 En este rubro se informa de manera agrupada, sobre las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

En el rubro de **APORTACIONES;** se refleja un saldo por **$ 10,298,863.14 (Diez Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Tres Pesos 14/100 M.N.)**, cantidad que se integra de los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio de nuestro Ente Público.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

NOMBRE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS	SALDO FINAL
APORTACIONES	10,298,863.14	0.00	10,298,863.14
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00
TOTAL	**10,298,863.14**	**0.00**	**10,298,863.14**

EVHP-02 En este rubro se informa de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado durante el ejercicio fiscal correspondiente.

En el rubro de **RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)**; se denota un saldo por la cantidad de **$ -1,237,094.43 (-Un Millón Doscientos Treinta y Siete Mil Noventa y Cuatro Pesos 43/100 M.N.)**, mismo que se constituye del monto del resultado derivado de la gestión del ejercicio, respecto a nuestros ingresos y gastos corrientes que son congruentes al cierre del periodo, trimestre o cuenta pública.

En el rubro de **RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES;** con saldo por un importe de **$ 22,361,603.52 (Veintidós Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Tres Pesos 52/100 M.N.)**, se registra la cifra correspondiente a los resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores y que no necesariamente provienen de la administración actual, sin embargo, es nuestra responsabilidad analizar la información de dicho rubro y presentar cifras más reales para su cotejo y entrega de información a las instancias fiscalizadoras.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO

NOMBRE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS	SALDO FINAL
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	0.00	-1,237,094.43	1,237,094.43
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	27,029,621.10	-4,668,017.58	22,361,603.52
REVALÚOS	0.00	0.00	0.00

NOMBRE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS	SALDO FINAL
RESERVAS	0.00	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00
TOTAL	**27,029,621.10**	**-5,905,112.01**	**21,124,509.09**

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Este estado le permite al Ente Público evaluar la capacidad que tiene para generar efectivo y equivalentes al efectivo, determinar las necesidades de este para utilizar esos flujos de efectivo y poder tomar decisiones económicas, así mismo a través de este estado se pueden analizar los cambios generados en el efectivo derivados de las actividades propias de la entidad, como son las de operación, inversión y financiamiento.

1.- El análisis de los saldos iniciales y finales que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO,** registra un saldo por un importe de **$ 5,811,100.14 (Cinco Millones Ochocientos Once Mil Cien Pesos 14/100 M.N.)**, monto que se integra de la manera siguiente:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2020
EFECTIVO.	0.00
BANCOS / TESORERIA.	5,811,100.14
BANCOS / DEPENDENCIAS Y OTROS.	0.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES).	0.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA.	0.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN.	0.00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES.	0.00
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	5,811,100.14

APLICACIÓN	1,136,042.86
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0.00
BIENES MUEBLES	829,676.02

OTRAS APLICACIONES DE INVERSION	306,366.84

2.- Se detallan las adquisiciones de los **Bienes Muebles e Inmuebles** con su monto global, los cuales nos revelan los pagos que durante el periodo se hicieron por la compra de los elementos citados y son los que se observan en el renglón de ***FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION***, como sigue:

3.- Conciliación de los **Flujos de Efectivo de las Actividades de Operaciones** y la cuenta de **Ahorro/Desahorro**, antes de los rubros extraordinarios.

RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	**-1,237,094.43**
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	**0.00**
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
COSTOS POR COBERTURAS	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	306,366.84
PROVISIONES	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-930,727.59

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

La conciliación de **INGRESOS** se encuentra conformada de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE MARZO DE 2021	
(Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	**14,908,288.29**
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	**1.27**
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	1.27
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	**0.00**
Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables	**14,908,289.56**

La conciliación de **EGRESOS** se integra como sigue:

MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE MARZO DE 2021	
(Cifras en pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	**17,384,799.06**
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	**10,343,056.72**
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Suministros	0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	33,396.00

MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE MARZO DE 2021	
(Cifras en pesos)	
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	44,080.00
Vehículos y Equipo de Transporte	638,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	110,000.02
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,200.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	8,796,971.76
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	716,408.94
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	**9,103,641.65**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	306,366.84
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	303.05
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	8,796,971.76
4. Total de Gastos Contables	**16,145,383.99**

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

En las Notas de Memoria se consideran dos géneros de cuentas como son: las Cuentas de Orden Contables y las Cuentas de Orden Presupuestarias.

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que, en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

7.1 El rubro de **VALORES**; presenta un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, constituido por los títulos, valores y préstamos que aún no conforman pasivos por no haberse recibido activos relacionados con los bienes.

7.1.1 La cuenta de **VALORES EN CUSTODIA**; con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

7.1.2 En el apartado de **CUSTODIA DE VALORES**: se refleja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual concentra el total de los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

7.1.3 En la cuenta de **INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO;** se identifica un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

7.1.4 El apartado de **PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTÍA;** revela un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que comprende los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

7.1.5 La cuenta de **INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO;** cuyo saldo es de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, registra los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

7.1.6 En el apartado de **GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO;** exhibe un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se conforma del total de los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.

7.2 En el rubro de **EMISIÓN DE OBLIGACIONES;** se contempla un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se integra del conjunto de bonos, títulos y valores emitidos y puestos en circulación.

7.2.1 En la cuenta de **AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública Interna.

7.2.2 El apartado de **AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA;** indica un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se forma del valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.

7.2.3 La cuenta de **EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA;** registra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se contempla el valor nominal total del monto autorizado a emitir, mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa.

7.2.4 En el apartado de **SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA;** se ostenta un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se complementa del valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna.

7.2.5 En la cuenta de **SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA;** se manifiesta un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que refleja el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa.

7.2.6 El apartado de **CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA;** emite un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que comprende el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de deuda pública interna y externa.

7.3 El rubro de **AVALES Y GARANTÍAS;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa la responsabilidad subsidiaria o solidaria que adquiere un ente público ante un acreedor por el otorgamiento de créditos a un tercero.

7.3.1 La cuenta de **AVALES AUTORIZADOS;** arroja un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se constituye del valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

7.3.2 En el apartado de **AVALES FIRMADOS;** se identifica un saldo por la cantidad de $ 0.00 **(Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

7.3.3 En la cuenta de **FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR**: se denota un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que considera el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

7.3.4 El apartado de **FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS;** señala un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual registra el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

7.3.5 La cuenta de **FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO;** muestra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que nos indica el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

7.3.6 En el apartado **DE FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES;** se percibe un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto en que se considera el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

7.4 El rubro de **JUICIOS;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, registra el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa.

7.4.1 En la cuenta de **DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN;** se identifica un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.4.2 El apartado de **RESOLUCIONES DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL;** considera un saldo por un monto de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se encuentra conformado del monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.5 En el rubro de **INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES;** se refleja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que ostenta el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.5.1 La cuenta de **CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES;** revela un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que concentra el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.5.2 En el apartado de **INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES;** se indica un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual refleja el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.6 En el rubro de **BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO;** con saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se muestran los bienes concesionados o bajo contrato de comodato.

7.6.1 En la cuenta de **BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN;** se identifica un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que se constituye de los bienes recibidos bajo contrato de concesión. Importe que se constituye de los bienes recibidos bajo contrato de concesión de Ambulancia Ram color blanco modelo 2018 serie 3C6TRVCGXJE109221 adscrita a la Dirección de Protección Civil Municipal.

7.6.2 El apartado de **CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES;** emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se conforma de los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

7.6.3 En la cuenta de **BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO;** se refleja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual corresponde al total de bienes recibidos bajo contrato de comodato.

7.6.4 La cuenta de **CONTRATO DE COMODATO POR BIENES;** contempla un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se compone del total de bienes recibidos bajo contrato de comodato.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Representan el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

LEY DE INGRESOS

Esta ley tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

8.1.1 En la cuenta de **LEY DE INGRESOS ESTIMADA;** se refleja un saldo por la cantidad de **$ 58,256,819.00 (Cincuenta y Ocho Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Diecinueve Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se conforma del importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

8.1.2 El apartado de **LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR;** emite un saldo de **$ 43,436,954.89 (Cuarenta y Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos 89/100 M.N.)**, cantidad que representa el total de los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

8.1.3 La cuenta de **MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA;** registra un saldo por un importe de **$ 88,424.18 (Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veinticuatro Pesos 18/100 M.N.)**, en el cual se concentra el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las

8.1.5 En la cuenta de **LEY DE INGRESOS RECAUDADA;** se indica un saldo por la cantidad de **$ 14,908,288.29 (Catorce Millones Novecientos Ocho Mil Doscientos Ochenta y Ocho Pesos 29/100 M.N.)**, monto que representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Este grupo tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

8.2.1 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO;** arroja un saldo de **$ 58,256,819.00 (Cincuenta y Ocho Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Diecinueve Pesos 00/100**

M.N.), cantidad que se integra del importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

8.2.2 La cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER;** revela un saldo por un importe de **$ 49,085,625.74 (Cuarenta y Nueve Millones Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Veinticinco Pesos 74/100 M.N.)**, cantidad en la que se considera el Presupuesto de Egresos Autorizado, para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

8.2.3 En el apartado de **MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO;** con saldo por la cantidad de **$ 19,080,893.04 (Diecinueve Millones Ochenta Mil Ochocientos Noventa y Tres Pesos 04/100 M.N.)**, representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.2.4 En la cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO;** se identifica un saldo por la cantidad de **$ 10,867,287.24 (Diez Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Siete Pesos 24/100 M.N.)**, el cual se compone del monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibir durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

8.2.6 En la cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO;** se exhibe un saldo por un importe de **$ 47,949.77 (Cuarenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Nueve Pesos 77/100 M.N.)**, cantidad que refleja el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

8.2.7 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO;** muestra un saldo de **$** 17,336,849.29 **(Diecisiete Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos 29/100 M.N.)**, monto que representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.- INTRODUCCIÓN.

Los Estados Financieros de nuestro ente Público, proveen de información financiera a los principales usuarios, a las instancias fiscalizadoras y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2.- PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO.

Este Ente Público, opera mediante Ingresos de Gestión, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, Pensiones, Jubilaciones y Otros Ingresos y Beneficios, considerando estos ingresos elaboramos la Ley de Ingresos del ente público, derivándose de la misma el Presupuesto de Ingresos, considerando ese mismo techo financiero del ejercicio fiscal, para determinar y elaborar el Presupuesto de Egresos, que se utilizará en el ejercicio del gasto durante el ejercicio fiscal en turno.

A nivel local el último censo poblacional realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2020, manifiesta que el MUNICIPIO DE QUERÉNDARO, MICHOACAN tiene una población de 13 mil 961 habitantes los cuales representan el 0.29% de la población de la Entidad.

3.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

a) Fecha de creación del ente el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, como ente público se registró ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con fecha 01 de enero de 1985, así como su elevación a municipio en la fecha el 11 de agosto de 1921, según decreto de creación.

b) Principales cambios en la estructura

En lo que respecta a la fecha de presentación de los estados financieros, no presentaron cambios en la estructura orgánica básica del MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, la última modificación que se realizo fue el 06 de septiembre de 2018 cuando se creó la Dirección de Servicios Públicos y quedo plasmado en Acta de Sesión Ordinaria No. 1

4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

- Objeto Social

I. Mediante la aplicación de los servicios públicos, fin fundamental para lo cual está instituido el ente público, procedemos a garantizar la tranquilidad, seguridad, derechos humanos y bienestar de las personas de la sociedad, del municipio, incrementando el bienestar común y mejorando el nivel de vida de los habitantes.

II. Garantizamos la moral, el orden público y el bienestar colectivo sin discriminación por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias y orientación sexual, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, logrando la inclusión a todos los grupos de la sociedad.

III. Hemos procurado prestar adecuadamente los servicios públicos municipales, para que lleguen a todos los rincones del municipio, incentivando al contribuyente a la cultura del sí pago, con el objeto de obtener mayores ingresos, con la finalidad de seguir proporcionando los servicios públicos con calidad y satisfacer las necesidades de la población.

IV. Como objeto social, también nos hemos dado a la tarea de preservar y fomentar la educación y la cultura entre sus habitantes, fomentando diversas actividades culturales tales como; Ballet Folclórico, y Clásico y apoyando al sector educativo en el siguiente aspecto; subsidio económico a alas maestras que atienden los Centros de Atención Infantil Comunitario, ubicados en distintas comunidades del municipio, así como en la Cabecera municipal, con el objetivo de evitar la deserción escolar.

V. La existencia de una entidad pública requiere por fuerza normar directa y libremente todas las materias de nuestra competencia, es por ello que nos hemos dado a la tarea de reglamentar las actividades que tenemos a nuestro cargo, tal y como lo establece toda la normatividad aplicada en nuestro ámbito, es por ello que señalamos que hemos realizado los siguientes reglamentos: de Subsidios y de Comercio.

VI. Problema mayúsculo es la cuestión de fomentar la participación ciudadana en la observación, vigilancia y evaluación de la calidad en la gestión pública municipal, situación que por toda la vida ha estado abandonada, en relación a tomar medidas de la transparencia de la información, a pesar de las normas establecidas para ello, causal que nos permite dar un realce a nuestra administración transparentando y publicando toda la información que se solicita en los portales del SEVAC, Instituto de Transparencia, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Secretaría del Bienestar, en las diferentes páginas web y medios de difusión local, así mismo como proporcionar la información que se solicita por cualquier ciudadano.

- Principal Actividad

La Administración Pública tiene su finalidad en lo general en los aspectos anteriormente señalados, pero principalmente para la prestación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, y ya de forma específica, considerándose enunciativa y no limitativa en los siguientes servicios públicos municipales:

I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

a). - Del presente servicio hemos realizado obra pública de agua referente a los siguientes conceptos: Red de agua potable, tomas domiciliarias, pozos profundos, equipamientos de pozos, tanques de almacenamiento, dichas obras ascienden a un total de $7,129,382.11 (Siete Millones Ciento Veintinueve Mil Trescientos Ochenta y Dos Pesos 11/100 M.N), en porcentaje implica el 41.02% respecto al total del presupuesto de egresos ejercidos al 31 de marzo del 2021, de lo cual se han visto satisfechos un 40 % de beneficiarios de la población.

II. Alumbrado público.

Servicio fundamental que erradica la violencia y el delito, por lo cual se ha mejorado sustancialmente este servicio, incrementando las luminarias, construyendo líneas de electrificación, tanto en las zonas de atención prioritaria urbanas como rurales, de las cuales se desprenden la puesta en marcha de más luminarias, también nos hemos visto en la urgente actividad de dar mantenimiento a las existentes con el objeto de que la población esté segura y satisfecha, la inversión que hemos logrado realizar representa un 0.33 % del techo financiero de la entidad.

III. Mercados.

a). - Con relación a los mercados mencionamos que, hemos remodelado las instalaciones, dando mantenimiento a los dos existentes en la cabecera municipal, mejorando las condiciones de los oferentes, para satisfacer las necesidades de los productos de primera necesidad de la población, también se ha fomentado la recaudación de los derechos, mismos que se utilizan para efectos de continuar con el mantenimiento y modernización de los inmuebles, así como de los locales.

IV. Panteones.

Hemos invertido recursos en este servicio, ya que el panteón que se tiene ya no es suficiente para proporcionar el servicio, ya sea que se organice de tal forma para proporcionar el servicio de gavetas y por secciones, con el objeto de tener espacios disponibles, así como revisar los derechos de perpetuidad existentes o reasignar la perpetuidad a otro beneficiario en dado caso que quienes la poseen, estén

atrasados en su revalidación o simplemente ya no exista el derecho de posesión, así mismo, nos hemos dado a la tarea de contar con un plan B para adquirir otro terreno para construir y diseñar otro panteón. Para estos proyectos estamos trabajando con las autoridades competentes para que se nos proporcionen todas las facilidades para lograr la eficiencia en el servicio.

- Ejercicio Fiscal

La presente información financiera, presupuestal, contable, de notas a los estados financieros, tanto de desglose, de memoria y de gestión administrativa, corresponden al ejercicio fiscal 2020. Del periodo comprendido del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2020, misma que se encuentra sustentada con todas las pruebas documentales públicas y privadas que se encuentran en los archivos tanto vigentes como históricos de nuestro ente público.

- Régimen Jurídico

El MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, está constituido como persona moral con fines no lucrativos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad como se establece en la normatividad aplicable, ya que por decreto se forman y se constituyen las entidades públicas, con el objeto de prestar servicios públicos municipales o satisfacer necesidades de índole particular a la población.

- Consideraciones Fiscales del ente; Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener. El MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, de acuerdo con la normatividad que nos rige está obligado a retener y enterar los siguientes conceptos:

Contribuciones Federales Obligadas a Pagar o Retener

Retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilables a salarios; de los cuales el estatus en que nos encontramos al cierre del informe trimestral número uno, del ejercicio fiscal 2021, es aceptable pues estamos al corriente de todas las retenciones, así como enteradas al fisco federal, evitando pagar multas, recargos y actualizaciones.

Retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales; de los cuales el estatus en que nos encontramos al cierre del informe trimestral número uno, del ejercicio fiscal 2021, es aceptable pues estamos al corriente de todas las retenciones, así como enteradas al fisco federal, evitando pagar multas, recargos y actualizaciones.

Contribuciones Estatales Obligadas a Pagar

De igual forma tratamos de dar cumplimiento con el pago de los impuestos estatales, en este supuesto del pago del Impuesto Sobre las Erogaciones por Remuneraciones al Personal Subordinado o Asimilable, Bajo la Dirección de un Patrón (3% Sobre Nómina). Nos hemos dado a la tarea de enterar y pagar el Impuesto Sobre Nómina por los servicios del personal contratado para el ente público, en este supuesto no se retiene, porque es un impuesto a cargo del patrón no del empleado, por lo que hemos dado cumplimiento conforme lo establece la normatividad estatal aplicable.

Por lo que al cierre del informe trimestral número uno, que comprende del 1ro de enero al 31 de marzo de 2021, el estatus en que nos encontramos es de cumplimiento total.

- Estructura Organizacional Básica

Somos conscientes que para poder dirigir la administración pública municipal y de organismos descentralizados paraestatales y paramunicipales, según el caso de que se trate, es necesario y

fundamental la disciplina interna en todas sus áreas responsables, desde la alta gerencia hasta el departamento más bajo o pequeño, puesto que la estructura organizacional es fundamental en todo ente público, ya que tiene la función principal de establecer autoridad, mediante la jerarquía, cadena de mando, estableciendo organigramas, procedimientos, manuales y reglamentos, mismos que servirán para efectos de control interno en todas las secretarías, direcciones, departamentos entre otras; derivado de ello anexamos el organigrama del ente público, como base de la estructura básica en la que se sustenta la funcionalidad de la administración.

5.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Las bases de preparación de los estados financieros del MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, y con el objeto de dar cumplimiento con la normatividad aplicable, mencionamos que los hemos elaborado de conformidad a las bases siguientes:

a) Los Estados Financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada el 31 de diciembre de 2008, con sus respectivas reformas del 12 de noviembre del 2012, 30 de diciembre de 2015, 19 de enero de 2018 y 30 de enero de 2018 respectivamente; así como, los acuerdos, lineamientos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables, con sus respectivas modificaciones, así como considerando las Normas de Información Financiera (NIF).

b) Los presentes Estados Financieros, han sido elaborados a partir de la información ingresada al Sistema de Armonización Contable y Gubernamental (SIDEACG) por la Tesorería Municipal, Departamento de Egresos, Ingresos, Sindicatura y Obras Públicas; así como, las distintas áreas ejecutoras del gasto, misma que es convertida en registros presupuestales y contables por el sistema, los cuales se generan reconociendo el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en sus momentos de Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos por Ejecutar, Ley de Ingresos Modificada, Ley de Ingresos Devengada y Ley de Ingresos Recaudada, en el supuesto de los egresos se da cumplimiento con los momentos contables de Presupuesto de Egresos Aprobado, Presupuesto de Egresos por Ejercer, Presupuesto de Egresos Modificado, Presupuesto de Egresos Comprometido, Presupuesto de Egresos Devengado, Presupuesto de Egresos Ejercido y Presupuesto de Egresos Pagado

c) Los Postulados básicos, son aplicados para el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, con el objeto de presentar la información presupuestal y financiera, conforme se solicita por la gran cantidad de usuarios y sociedad que exigen la rendición de cuentas, se concentran en los siguientes:

1.- Sustancia Económica

Con este principio se reconocen todas y cada una de las operaciones del MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN.

2.- Entes Públicos

Este postulado reconoce como ente público al MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, de acuerdo como se establece en el decreto de creación y elevación a municipio.

3.- Existencia Permanente

El postulado presente hace que se reconozca al ente público de forma indefinida, salvo instrucciones o indicaciones contrarias a su decreto de creación.

4.- Revelación Suficiente

Con este postulado se presenta la información financiera presupuestal de forma clara y amplia, con el objeto de salvaguardar la revelación objetiva de la misma.

5.- Importancia Relativa

La información financiera, presupuestal y contable muestra los aspectos importantes en el ámbito de las operaciones del MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN.

6.- Registro e Integración Presupuestaria

Este postulado nos permite que la información presupuestal, se relacione y se integre en la contabilidad del MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, de conformidad a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, considerando los registros patrimoniales.

7.- Consolidación de la Información Financiera

El presente postulado, nos permite consolidar o concentrar la información presupuestal y contable de dos o más entes como es el caso del MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, el Comité de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento COMAPA, del MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, de tal forma que al consolidarse la información nos permite obtener la toma de decisiones y dar cumplimiento con la normatividad aplicable.

8.- Devengo Contable

El presente postulado presenta el momento del devengado de los ingresos, que es el que nos permite reconocer el derecho de cobro jurídicamente, en base acumulativa y en el gasto nos permite el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la adquisición de un servicio, bien u obra contratada.

9.- Valuación

Con este precepto se nos otorga la obligación de cuantificar los eventos que afectan al MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, se cuantifican en términos monetarios a costo histórico y valor económico objetivo, registrándose en moneda nacional.

10.- Dualidad Económica

El presente postulado permite al MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, reconocer las operaciones de conformidad a la afectación por un lado a los activos y por el otro a los pasivos o aspectos patrimoniales, conservando la dualidad económica.

11.- Consistencia

Este postulado nos permite conservar el mismo tratamiento contable de las operaciones del MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, permaneciendo por el tiempo sin hacer cambios.

d) Normatividad Supletoria: El MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, ha tenido la necesidad de adaptarse a la normatividad supletoria que conforme pasa el tiempo se ha modificado o creado por diferentes instituciones, es decir, se tiene como primera instancia la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), pero de forma supletoria el Municipio ha necesitado la aplicación de normatividad emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Secretaría del Bienestar, la Auditoria Superior de la Federación, así como organismos estatales en materia de Contabilidad Gubernamental, con el objeto de actualizar y modificar los software que emiten los estados financieros y presupuestales.

e) El MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, por primera vez estamos implementando la base del devengado de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo que se menciona lo siguiente:

" Revelar las nuevas políticas de reconocimiento.

Nos ajustamos al nuevo sistema de contabilidad gubernamental, que está diseñado de conformidad a toda la normatividad aplicable al caso en concreto, de igual forma, al procedimiento de elaboración de la Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos basado en Resultados, estructurar el mismo, conforme lo dicta la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público, Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación a estructurar el presupuesto de egresos en función a Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa Presupuestario, Proyecto y/o Acción y Partida Presupuestal, así como a dar cumplimiento a toda la normatividad de transparencia y de publicación de la información.

" Plan de Implementación.

El MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, inicia con la implementación el día 1ro de enero de 2014, con el sistema de contabilidad de armonización contable SIDEACG, incorporando de inmediato el módulo de presupuesto y el de cajas (facturación de ingresos), posteriormente de forma paulatina, incorporaremos el módulo de obra pública, facturación de subsidios, de participaciones y de cobranza. Esperando que para el término del ejercicio fiscal de 2020 tengamos todo incorporado, dando los resultados y proporcionando la información conforme se solicita por los entes correspondientes.

" Cambios en las políticas, la clasificación y medición de estas, así como su impacto en la información financiera.

Como autoridades del MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, señalamos que, una vez que se determina incorporarnos a otro sistema contable y dejar a tras una forma de trabajar obsoleta y no conveniente es necesario emitir políticas nuevas de control interno, tanto administrativo como organizacional, reduciendo o creando áreas responsables, programas presupuestarios y proyectos nuevos, o reducir los existentes, tomando en consideración el Plan Municipal de Desarrollo, claro está que, en el futuro evitaremos hacer cambios en las políticas salvo que sea necesario por las mismas circunstancias de la propia vida tanto del ente como de la propia sociedad del municipio, una vez que se llegasen a realizar esos cambios se tendrán que manifestar ampliamente en estos mismos apartados, siempre y cuando se hayan realizado.

" Presentación de los últimos estados financieros con la normatividad anterior utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base del devengado. El MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, y como representantes de la autoridad, presentamos y conservamos los estados financieros anteriores para poder tener la base anterior, de la cual surge la contabilidad nueva, pólizas de apertura e inventario de bienes muebles, inmuebles, infraestructura, biológicos e intangibles y por ende los nuevos estados financieros, puesto que es la base de comparación, para poder obtener las diferencias de un cambio tan radical, que servirán tanto para efectos de toma de decisiones internas así como para aspectos de auditoria y de responsabilidades.

6.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.

a) Actualización. En el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, no realizamos la actualización o revaluación de los activos, pasivos y hacienda pública/patrimonio, en virtud de que aún no se tienen los lineamientos para tal efecto, pues se está en espera de que los publique el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC), una vez publicados se procederá a revaluar los activos y demás renglones que se requiera.

b) Realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental. En el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, no realizamos operaciones en moneda extranjera, puesto que nuestra normatividad lo prohíbe y en caso dado que así fuera, su registro se efectuaría a su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. En el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, no tenemos inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas, en un momento dado que ocurriese se mencionarán y se identificarán en este apartado.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. En el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, como ente público que se dedica a prestar servicios públicos municipales a favor de la población, no vendemos ni transformamos inventarios como una actividad principal, puesto que no es nuestra competencia, y dejaríamos de lado la principal función.

e) Beneficios a empleados: En el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, tenemos un programa de beneficios a los empleados, en relación con estímulos en recursos como son: prestaciones ganadas en las condiciones generales del trabajo o contrato colectivo, como son quinquenios, días económicos, días festivos, como día de la madre, del niño, reyes, empleado municipal, etc. En el aspecto de las jubilaciones y pensiones están a cargo del Municipio, otorgándoles sus días como están establecidos en las condiciones generales del trabajo, como son: prima de antigüedad y su jubilación, así como compensación de tiempo extraordinario por laborar fuera del tiempo de la jornada laboral, y demás logros obtenidos.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. En el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, en este aspecto de las provisiones de pasivos contingentes, hacemos referencia a dos concepciones, las cuales manifestamos a continuación:

a). - No contamos con existencia a la fecha, de pasivos contingentes que afecten la situación financiera del Municipio, en virtud de que no existen demandas de ningún tipo.

b). - Los pasivos contingentes los provisionamos por lo cual, para poder liquidar los saldos una vez que se tenga la sentencia o laudos, dependiendo del tipo de juicio o demanda que se tiene, que en este caso son

juicios laborales y mercantiles, se encuentran debidamente considerados en el presupuesto de egresos del ejercicio.

c) Reservas. En el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, no hemos iniciado a crear las reservas de los renglones de patrimonio, por lo tanto, una vez que se inicien se calcularán y registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

d) Cambios en las políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos en la información financiera ya sea retrospectivos o prospectivos.

En el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, de conformidad con la estructura orgánica y cadena de mando, que se determinó para llevar a cabo la contabilidad financiera y presupuestal, en sistemas electrónicos armonizados, fue necesario adecuar el organigrama, definir las áreas responsables, así como determinar los programas, proyectos y acciones que se llevarían a cabo, implementando control interno, para poder desarrollar el trabajo de forma disciplinada, con el objeto de satisfacer las necesidades de la población, con una administración que garantice resultados óptimos; por lo que los errores que se han corregido son los siguientes:

a). - Se creó el COPLADEMUN con el objeto de que tenga injerencia en la planeación, tanto de los programas como de las obras públicas.

b). - Se fortaleció el comité de Adquisiciones, con la finalidad de estar al pendiente de las cotizaciones, estimaciones de obra pública, así como en las compras de bienes y servicios.

c). - Se determinaron los procedimientos de las compras de los bienes y servicios, con el objeto de dar el fallo a los supuestos más favorables para el municipio.

d) Reclasificaciones.

En el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, durante todo el ejercicio fiscal no hemos realizado las reclasificaciones contables y presupuestales, motivadas por errores al realizar la contabilidad, por lo que se han reclasificado eventos de ingresos y egresos.

e) Depuración y cancelación de saldos.

En el MUNICIPIO DE QUERENDARO, MICHOACAN, para efectos de la depuración y cancelación de saldos, mencionamos las siguientes consideraciones:

a). - Hasta el momento no existe depuración ni cancelación de saldos, a pesar de que se vienen arrastrando diversos importes, en las diferentes cuentas de activo y pasivo, el motivo de no realizar los movimientos es por la razón de la negativa de autorizarlos el Honorable Ayuntamiento.

b). - Se procederá a realizar las depuraciones de las cuentas de activo, considerando saldos con antigüedad de 5 ejercicios fiscales, se pasarán al Honorable Ayuntamiento para que sean autorizados los movimientos

7.- POSICIÓN EN LA MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

Sobre este aspecto tenemos a bien informar lo siguiente:

- Activos en Moneda Extranjera. En el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, no contamos con activos valuados, valorados o registrados en moneda extranjera, puesto que la propia normatividad y

postulados de la contabilidad gubernamental establecen la obligación de que todas las operaciones del municipio deben estar registradas en moneda nacional.

- Pasivos en Moneda Extranjera. En el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, no contamos con pasivos valuados, valorados o registrados en moneda extranjera, puesto que la propia normatividad y postulados de la contabilidad gubernamental establecen la obligación de que todas las operaciones del municipio deben estar registradas en moneda nacional.

- Posición en Moneda Extranjera. En el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, no contamos con operaciones en los activos y pasivos valuados, valorados o registrados en moneda extranjera, no está obligado a contar con una Posición en Moneda Extranjera, puesto que la propia normatividad y postulados de la contabilidad gubernamental, establece la obligación de que todas las operaciones del municipio deben estar registradas en moneda nacional.

- Tipo de Cambio. Cuando se realizan operaciones por parte del MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, con moneda extranjera, es necesario hacer la conversión a valor de la moneda nacional, al tipo de cambio del día de la operación. Aunque por el momento no existen operaciones que sea necesario acudir al tipo de cambio de la fecha en que se realice la operación, pero en el caso de presentarse se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

- Equivalente en Moneda Nacional. El MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, no ha tenido la necesidad de realizar hasta la fecha operaciones, de las cuales sea necesario realizar las equivalencias en moneda extranjera con la moneda nacional, pero en el caso de presentarse se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

8.- REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO.

En el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, para el control del patrimonio nos sujetamos a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC), específicamente en la vida útil y porcentajes de depreciación, deterioro y amortización, independientemente que exista la Ley del Impuesto sobre la Renta, misma que establece otros porcentajes y otras características para efectos de deducibilidad.

a) La vida útil y/o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activo se manejan y registran de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), así como, de los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC). Siendo los siguientes:

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	**BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO**		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
1.2.4	**BIENES MUEBLES**		
1.2.4.1	**Mobiliario y Equipo de Administración**		

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	**Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo**		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20
1.2.4.3	**Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio**		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	**Equipo de Transporte**		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	**Equipo de Defensa y Seguridad**[1]	*	*
1.2.4.6	**Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas**		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
1.2.4.8	**Activos Biológicos**		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y/o valor residual de los activos. En el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, no pretendemos hacer cambios en el porcentaje de la depreciación de los activos, nos sujetaremos estrictamente a lo ordenado en los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC), y de acuerdo con la tabla que se manifiesta en el punto anterior.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

El MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, presenta estas dos notas como aclaratorias, en relación con los gastos o inversiones capitalizadas:

a). - Se capitalizan las adquisiciones de los activos no circulantes, controlados en los conceptos de los clasificadores del gasto del 511 hasta el 599, con el objeto de controlarlos de forma separada, en virtud de su depreciación y amortización y deterioro.

b). - Se capitalizan las obras totalmente terminadas en lo físico y financiero, que deben formar parte del inventario físico, situación que incrementa el patrimonio del municipio, obras que se construyen en bienes de dominio privado, o aquellas que generan un ingreso para el municipio.

d) Riesgos por Tipo de Cambio o tipo e interés de las inversiones financieras.

En el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, no tenemos riesgos en cuanto al tipo de cambio en las inversiones financieras, puesto que se realizan operaciones únicamente con entidades públicas y privadas establecidas en territorio nacional, por consecuencia las operaciones que se realizan están sujetas a las normas establecidas y valoradas en moneda nacional, en caso de que existan se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

El MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, una vez que termina la construcción de las obras, su valor se activa en el momento que se dan de alta como patrimonio del ente, con su valor real, listas para su inicio de la depreciación mensual, por lo tanto, se presentan las dos notas siguientes:

a). - En el Municipio no hemos construido bienes que por su naturaleza requieran de capitalizarse, las obras públicas que se han realizado son consideradas gasto, por lo tanto, de la cuenta de obras en proceso se traspasa su gasto a la cuenta del gasto.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afectan el activo, bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones.

En el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, tenemos a la fecha embargos en cuentas bancarias y bienes muebles, para garantizar el pago de los laudos a favor de exempleados, que fueron despedidos en administraciones pasadas, que por consiguiente se tienen los pasivos contingentes. Los bienes que se encuentran en garantía son los siguientes:

No.	Concepto	Importe
1	Cuenta Bancaria 64-4836087 Ingresos Propios	$10,229.76
2	Cuenta Bancaria 7008/1432803 Gasto Corriente	$15,904.80
3	Cuenta Bancaria 011263535 Fondo IV	$1.00
	TOTAL	**$26,135.56**

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

En el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, no hemos tenido la necesidad de desmantelar los activos, procedimientos que tengan implicaciones contables, puesto que deben permanecer los periodos contables y en dado caso que exista alguna irregularidad al respecto se tendrá que registrar de acuerdo con la normatividad aplicable.

h) Administración de Activos.

En el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, contamos con la administración de activos, como son bienes muebles, vehículos, patrullas, volteos en comodato, mismos que se encuentran registrados en el patrimonio y en los registros contables, pero que son propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán, teniéndose el contrato y/o convenio en comodato, facturas con su valor histórico. Siendo los siguientes:

No.	Concepto	Importe
1	Camioneta Pick UP marca Ford F 150 flotillera modelo 2007	$0.00
2	Camioneta marca Nissan 2007	$0.00
3	Camioneta Rotulada DIF color Gris	$0.00
4	Camioneta Ram Blanca, Modelo 2018, Protección Civil	1,495,980.00
	TOTAL	**$1,495,980.00**

i) Inversiones en Valores.

En el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, al cierre del mes poseemos en los registros contables, inversiones en valores, las cuales están representadas por inversiones a corto plazo, lo cual el saldo que presenta viene de administraciones pasadas, siendo la siguiente:

j) Patrimonio de Organismos descentralizados de control presupuestario indirecto.

En el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, no contamos con patrimonio de organismos descentralizados, puesto que cada ente tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, así como su gestión administrativa, en el momento de que existan o se presenten se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

k) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

En el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, no contamos con inversiones en empresas de participación mayoritaria, en virtud de que no estamos dedicados a ello, la finalidad y principal función es otorgar los servicios públicos municipales. En dado caso de que existiesen se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

No.	Concepto	Importe
1	Inversión Número 7974916049	$1,000.00
	TOTAL	**$1,000.00**

l) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

En el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, no contamos con inversiones en empresas de participación minoritaria, en virtud de que no nos dedicamos a ello, la finalidad y principal función es otorgar

los servicios públicos municipales. En dado caso de que existiesen se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

m) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo.

En el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, no contamos con patrimonio de organismos descentralizados menos de control presupuestario directo, cada ente público es independiente y autónomo, por lo cual cada uno registra y controla tanto sus operaciones como sus inventarios de forma separada, cumpliendo así los ordenamientos legales.

9.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS.

a) Por ramo administrativo que reporta.

En el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, no tenemos operaciones que reflejen saldos en estos conceptos, pero en el caso de presentarse se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable, emitida por el propio Consejo Nacional para la Armonización Contable.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad.

En el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, no tenemos operaciones que reflejen saldos en estos conceptos, pero en el caso de presentarse se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable, emitida por el propio Consejo Nacional para la Armonización Contable.

10.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN.

a) El análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, los manifestamos en los dos cuadros siguientes, ingresos al 31 de marzo de 2021, siendo tanto los ingresos fiscales como los de carácter federal, cada uno en su respectiva tabla.

INGRESOS FISCALES

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	IMPUESTOS	$824,170.00
2000	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
3000	APORTACIÓN DE MEJORAS	0.00
4000	DERECHOS	517,045.03
5000	PRODUCTOS	1,805.64
6000	APROVECHAMIENTOS	107,813.97
7000	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	00.00
90001	INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
91001	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.	00.00
0000	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	00.00
	TOTAL	**$1,450,834.64**

INGRESOS FEDERALES

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
81001	PARTICIPACIONES DE LIBRE ASIGNACIÓN	$6,983,354.00
81002	PARTICIPACIONES EN RECURSOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA	1,840,373.65

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
82002	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	3,090,052.00
82002	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1,543,674.00
	OTROS INGRESOS	1.27
	TOTAL	**$14,9089,289.56**

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. Para dar cumplimiento el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, presentamos la proyección de ingresos por capítulo, tomando en consideración que se informa a finales de cada trimestre, entonces se deben proyectar los siguientes nueve meses, derivado de lo anterior, si el cierre es al 31 de diciembre de 2021, entonces se proyectan los ingresos de los meses de abril a diciembre de 2021, con el objeto de dar a conocer los ingresos a recaudar.

PROYECCIÓN DE INGRESOS A TRES MESES

COD	NOMBRE DEL RUBRO	ABRIL	MAYO	JUNIO
1000	IMPUESTOS	$ 18,389.00	$ 19,664.00	$ 12,186.00
2000	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00
3000	APORTACIÓN DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00
4000	DERECHOS	89,826.27	160,280.93	112,596.00
5000	PRODUCTOS	21.74	69.33	85.22
6000	APROVECHAMIENTOS	5,864.00	6,216.50	$4,188.00
7000	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	0.00	0.00	0.00
81001	PARTICIPACIONES DE LIBRE ASIGNACIÓN	4,836,150.00	4,518,208.00	4,590,612.00
81002	PARTICIPACIONES EN RECURSOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA	0.00	0.00	0.00
82002	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1,545,026.00	$1,545,026.00	1,545,026.00
82002	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	794,138.00	$794,138.00	794,138.00
82030	FONDO ESTATAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	0.00	0.00	0.00
91001	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.	0.00	0.00	0.00
0000	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	**$7,289,415.01**	**$7,043,602.76**	**$7,058,831.22**

11.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA.

a) Indicadores de la deuda respecto al PIB y deuda respecto de la recaudación tomando un periodo como mínimo de 5 años.

Del MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, presentamos dos concepciones al respecto:

1.- En nuestro municipio no contamos con deuda pública a corto ni a largo plazo, por lo tanto, no presentamos indicadores respecto al PIB. Si bien es cierto que contamos con pasivos u obligaciones

financieras a corto plazo, sin embargo, está considerada como Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), que si bien es cierto refleja un porcentaje del 3.5, en relación con el activo, se respeta lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, al considerarse los montos para el presupuesto de egresos y poder liquidar.

12.- CALIFICACIONES OTORGADAS.

En el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, no nos hemos vimos en la necesidad de solicitar un dictamen sobre los estados financieros, con el objeto de que se emitiera la calificación crediticia, para con ello obtener algún crédito con alguna Institución Financiera.

13.- PROCESOS DE MEJORA.

a) Principales políticas de control interno.

En el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, hemos establecido control interno con el objeto de la mejora continua, siendo las siguientes:

1.- Lo primero en realizar fue cambiar de sistema de contabilidad gubernamental, para estar alineado con toda la normatividad que establecen tanto los entes federales como estatales.

2.- Estrictamente elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, para tener las bases fundamentales para la generación del presupuesto de egresos.

3.- Determinar las unidades responsables que intervienen en la administración municipal, para que ninguna se quede fuera del presupuesto.

4.- Como medida disciplinaria y tomando el margo lógico, se procedió a elaborar el presupuesto basado en resultados, con el compromiso de dar seguimiento y evaluación de los indicadores.

5.- Otra política de control interno es que, este municipio se dedicó a elaborar reglamentos para efectos de normar las diferentes actividades del personal y de cada unidad responsable, de acuerdo con los diferentes programas y proyectos establecidos.

6.- Era necesario que se definieran los programas presupuestarios, proyectos y/o acciones a realizar o ejecutar cada responsable de un presupuesto.

Sin embargo, es necesario que se siga trabajando al respecto para mejorar el control interno, por lo que se trabajará en lo siguiente:

1.- Elaborar manuales y procedimientos para efectos de normar, las compras, la elección de los proveedores y contratistas de obras.

2.- Procedimientos para efectos de determinar el flujo de la documentación, en cada una de las áreas responsables, para poder, adquirir, recepción de bienes o servicios, registro y archivo.

3.- Determinar los procedimientos para efectos del registro y control de la obra pública.

4.- Determinar los procedimientos para efectos de integrar los expedientes técnicos de las obras.

5.- Crear procedimientos para efectos de toma de decisiones cuando implican erogaciones o salidas de recursos.

6.- Establecer los lineamientos para efectos de contar con la documentación soporte de las operaciones, misma que debe ser con requisitos fiscales.

7.- Lineamientos para el otorgamiento de los subsidios, viáticos, combustible, pago de nómina.

8.- Crear lineamientos para el control y registro de los bienes patrimoniales.

9.- Crear lineamientos para efectos de controlar los recursos etiquetados, y de libre disposición.

10.- Crear lineamientos para efectos de controlar las cuotas de recuperación de las diferentes acciones sociales, productivas, económicas, etc., que se llevan a cabo en el municipio.

11.- Establecer políticas y lineamientos para efectos de los descuentos por pronto pago de los impuestos y derechos.

B) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

En el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, hemos tratado de dar cumplimiento con las medidas que se han establecido para efectos del desempeño financiero, como son: metas y alcance, durante el periodo del 1ro de enero al 31 de marzo de 2021, siendo las siguientes:

CVO.	DESCRIPCIÓN	METAS	ALCANCE
1	RECAUDAR EL 100% DE LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS	100%	30%
2	APLICAR EL RECURSO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL	100%	30%
3	DISMINUIR LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO	50%	10%
4	REDUCIR LOS GASTOS DE SUBSIDIOS	100%	45%
5	REDUCIR EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE	50%	10%
6	REDUCIR EL IMPORTE DE LOS ADEFAS	80%	15%

14.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.

En el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, no hemos considerado necesario presentar información financiera segmentada adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros, en virtud de que la normativa es clara al señalar que la información es acumulativa, dando cumplimiento con las disposiciones en cuanto a la presentación de información de forma trimestral y anual; salvo en los casos que así lo determinen las entidades fiscalizadoras a nivel federal y estatal, en las peticiones de información y por los periodos que lo indiquen.

15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

En el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, una vez que realizamos el cierre anual de las operaciones y se entrega la Cuenta Pública, se determina no realizar eventos posteriores al cierre del ejercicio, debido a que estaríamos alterando la información con lo ya entregado a los diferentes usuarios de la información. Si en un momento dado es necesario, ya que se presenten situaciones futuras relevantes que afecten económica y financieramente al MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, será de manera responsable e institucional, que se proceda a su atención, pero en el ejercicio fiscal vigente,

mediante la afectación de las cuentas contables propias para tal caso, es decir gastos, e ingresos de ejercicios anteriores, o en su defecto resultados de ejercicios anteriores.

16.- PARTES RELACIONADAS.

En el MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, contamos con partes relacionadas, en lo interior de la administración con cada una de las áreas responsables, direcciones y secretarías, como parte del trabajo de la propia administración, así como con las entidades públicas, donde impera la obligación de emitir información, entrega de la misma y recepción, con el objeto de contar con todos los elementos de soporte en ambas direcciones así como salvaguardar la rendición de cuentas y de transparencia; como son las siguientes entidades:

CVO.	DESCRIPCIÓN
1	CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
2	AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN
3	AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
4	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
5	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
6	SECRETARIA DEL BIENSTAR DELEGACIÓN MICHOACÁN.
7	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

17.- Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, del MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, AL 31 DE MARZO DE 2021

FIRMAS

ING. EDGAR OLIVER BARRERA GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAE. NELLY GUTIERREZ ACOSTA
SINDICO MUNICIPAL

CP. JUAN LUIS ROMERO CORTEZ
TESORERO MUNICIPAL

L.C. MOISES SALAS BALLESTEROS
CONTRALOR MUNICIPAL